

#### UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA - CHILE

# APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

## RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.13/2018

Arica, 05 de enero de 2018

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

#### VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación: Resolución № 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y su modificación; Decreto Exento Nº 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N°09/2018 de fecha 04 de enero de 2018; Resoluciones Exentas Contral Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto Nº 84/2014 de 07 de abril 2014; Decreto TRA N°335/15/2016, de 28 de julio de 2016 y antecedentes adjuntos.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de APARATO PARA ESTUDIO DE LECHO FIJO Y FLUIDIZADO, Nº556346-107-SE16, proveedor ASESORIAS mediante Orden de Compra al REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A., RUT Nº 96.944.210-8.

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 02 días hábiles, según Orden de Compra Nº556346-107-SE16.

### **RESUELVO:**

1) Aplíquese al proveedor ASESORIAS Y REPRESENTACIONES

PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A., RUT Nº 96.944.210-8, una multa total de \$513.400.-(quinientos trece mil cuatrocientos pesos), equivalente al 2% del valor neto de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$15.273.650.- (quince millones doscientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos), correspondiente a 02 días hábiles, de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor ASESORIAS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A., RUT Nº 96.944.210-8, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

DE

CONTRALOR

APIGA

Registrese, comuniquese y archivese. "POR ORDEN DEL RECTOR"

LUIS TAPIA ITURRIETA Secretario de la Universidad

ALVARO PALMA QUIROZ

Administraciói

Vicerrector Administración y Finanzas

6 ENE 2018

APQ/alc